	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
1 1 0 / 1		tructura orgánica funcional	¥′
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-1. Estructura orgánica funcional	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-1. Estructura orgánica funcional	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y q	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	1-2. Base legal que rige a la	a entidad, regulaciones, procedimientos internos	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y q	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	1-2. Base legal que rige a la	a entidad, regulaciones, procedimientos internos	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  2. El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;			
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
2. El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;			
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	2. El directorio completo del organismo, dependen	cia y/o persona jurídica, así como el distributivo del person	nal y su cargo;
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
2. El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
medios que dispongan, y q	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
3. L	as remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicion	al correspondiente a todo el personal del organismo, depe	ndencia y/o persona jurídica.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
medios que dispongan, y q	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
3. L	as remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicion	al correspondiente a todo el personal del organismo, deper	ndencia y/o persona jurídica.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	4. Un detalle de los funcionarios qu	e gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
4. Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:			
A // 1 NT 10	A	e gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos

1	<u> </u>		1
4. Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 - Transparencia activa L	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), σ	v h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de los
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		
			solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su
5. Los servicios que brinda la entidad		ión, con sus debidas instrucciones.	solicitudes que se requieran para los trainites inherentes en su
	campo de acc	non, con sus debidas instrucciones.	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
5. Los servicios que brinda la entidad y			
las formas de acceder a ellos, horarios			
de atención y demás indicaciones			
necesarias. / 22. Formularios y formatos	Contenido	Metadatos	<u>Diccionario</u>
de solicitudes que se requieran para los	Contenido	<u>itioudutos</u>	Diccionario
trámites inherentes en su campo de			
acción, con sus debidas instrucciones.			
			de un portal informático web de información o a través de los
medios que dispongan, y q	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
6. Información total sobre el presupue	esto anual que administra la entidad, así como el asignado a ca	ada área, programa o función, especificando ingresos, gast	os, financiamiento y resultados operativos de conformidad con
^ ^	los clasificadores presupuestales, así como liquidación de	el presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de	e recursos públicos.
	A A A	1 1 7 1	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
6. Información total sobre el			
presupuesto anual que administra la			
entidad, así como el asignado a cada			
área, programa o función, especificando			
ingresos, gastos, financiamiento y			
	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
resultados operativos de conformidad			
con los clasificadores presupuestales,			
así como liquidación del presupuesto,			
especificando destinatarios de la			
entrega de recursos públicos.			
Artículo 19 Transparencia activa. L	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a trayés	de un portal informático web de información o a través de los
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		
			os, financiamiento y resultados operativos de conformidad con
o. Información total sobre el presupue		el presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de	
	ios ciasificadores presupuestales, así como fiquidación de	er presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de	t recursos publicos.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
6. Información total sobre el			
presupuesto anual que administra la			
entidad, así como el asignado a cada			
área, programa o función, especificando			
ingresos, gastos, financiamiento y	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
resultados operativos de conformidad			
con los clasificadores presupuestales,			
así como liquidación del presupuesto,			
especificando destinatarios de la			
entrega de recursos públicos.			
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), σ	y h) del artículo 8 de la presente Lev. difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de los
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:			
medios que disnongan y q	ue sean de fácil acceso y comprensión. la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, nara efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;				
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario	
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de		
	9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales,	que han incumplido contratos con dicha entidad, número	de contrato y su monto.	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han incumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia.				
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia.	Contenido	Metadatos	Diccionario	

11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leves que regulan esta materia. Artículo No.19 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos 11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, Contenido Metadatos Diccionario acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia. Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos. Artículo No.19 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos 13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, Contenido Metadatos Diccionario dignatarios, servidoras y servidores públicos. Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos. Artículo No.19 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos 13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, Diccionario Contenido Metadatos dignatarios, servidoras y servidores públicos. Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas; Artículo No.19 Enlace al archivo de diccionario de datos Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos 15. Texto íntegro de todos los contratos Contenido Metadatos Diccionario colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;

,			
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes d	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y q	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 16. Índice de información clasificada como reservada señ:	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de alando el número de resolución, la fecha de clasificación y	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Le medios que dispongan, y q	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de alando el número de resolución, la fecha de clasificación y	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  Artículo 19 Transparencia activa. Lo	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  Artículo 19 Transparencia activa. Le	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y q	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 18. Detalle de los convenios nacionales e intern  Enlace al archivo del conjunto de datos	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de nacionales que celebre la entidad con personas naturales o	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: jurídicas.
como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  Artículo 19 Transparencia activa. Le medios que dispongan, y quanto de la convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.  Artículo 19 Transparencia activa. Le	Os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació  18. Detalle de los convenios nacionales e intern  Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  Os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de nacionales que celebre la entidad con personas naturales o Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: jurídicas.  Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario		
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		de un portal informático web de información o a través de los esta Lev, se la considera de naturaleza obligatoria:		
	tivos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados		nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos		
19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>		
Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y qu	Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.				
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos		
19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario		
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:					
zu. Registro de activos de informa	ción, que contenga información solicitada con frecuencia, y o parámetros esta	tra información complementaria que de carácter obligator blecidos por la Defensoría del Pueblo.	Tio dedan cumpiir ios sujetos odilgados, de acuerdo con los		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos		
20. Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>		
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:					

20. Registro de activos de informa	nción, que contenga información solicitada con frecuencia, y o parámetros estal	tra información complementaria que de carácter obligato blecidos por la Defensoría del Pueblo.	rio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
20. Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario	
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:	
	públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirm			
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario	
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.				
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario	
presupuestaria de la empresa; el info	las Empresas Públicas. Todas las empresas públicas deberán porme de rendición de cuentas de los administradores; los estudo de confidencialidad; y el estado o secuencia de los trámites o porte.	lios comparativos de los dos últimos ejercicios fiscales; sus	reglamentos internos; las actas de sus sesiones de Directorio,	
	ART. 29.	EMPRESAS PÚBLICAS (EP)		
Artículo No.29	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
ART. 29. EMPRESAS PÚBLICAS (EP)	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	

Art. 29 - Información pública de las Empresas Públicas. Todas las empresas públicas deberán publicar la información financiera y contable del ejercicio fiscal anterior; la información mensual sobre la ejecución presupuestaria de la empresa; el informe de rendición de cuentas de los administradores; los estudios comparativos de los dos últimos ejercicios fiscales; sus reglamentos internos; las actas de sus sesiones de Directorio, protegiendo los aspectos que gocen de confidencialidad; y el estado o secuencia de los trámites o petitorios que hagan los usuarios o consumidores; así como información sobre el estado de cuenta relativo al pago por consumo o por servicios. ART. 29. EMPRESAS PÚBLICAS (EP) Artículo No.29 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos ART. 29. EMPRESAS PÚBLICAS Contenido Metadatos Diccionario (EP) Art. 29 - Información pública de las Empresas Públicas. Todas las empresas públicas deberán publicar la información financiera y contable del ejercicio fiscal anterior; la información mensual sobre la ejecución presupuestaria de la empresa; el informe de rendición de cuentas de los administradores; los estudios comparativos de los dos últimos ejercicios fiscales; sus reglamentos internos; las actas de sus sesiones de Directorio, protegiendo los aspectos que gocen de confidencialidad; y el estado o secuencia de los trámites o petitorios que hagan los usuarios o consumidores; así como información sobre el estado de cuenta relativo al pago por consumo o por servicios. ART. 29. EMPRESAS PÚBLICAS (EP) Artículo No.29 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos ART. 29. EMPRESAS PÚBLICAS Contenido Metadatos Diccionario (EP) Art. 29 - Información pública de las Empresas Públicas. Todas las empresas públicas deberán publicar la información financiera y contable del ejercicio fiscal anterior; la información mensual sobre la ejecución presupuestaria de la empresa; el informe de rendición de cuentas de los administradores; los estudios comparativos de los dos últimos ejercicios fiscales; sus reglamentos internos; las actas de sus sesiones de Directorio, protegiendo los aspectos que gocen de confidencialidad; y el estado o secuencia de los trámites o petitorios que hagan los usuarios o consumidores; así como información sobre el estado de cuenta relativo al pago por consumo o por servicios. ART. 29. EMPRESAS PÚBLICAS (EP) Enlace al archivo de diccionario de datos Artículo No.29 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos ART. 29. EMPRESAS PÚBLICAS Metadatos Contenido Diccionario (EP) Art, 29 - Información pública de las Empresas Públicas. Todas las empresas públicas deberán publicar la información financiera y contable del ejercicio fiscal anterior; la información mensual sobre la ejecución presupuestaria de la empresa; el informe de rendición de cuentas de los administradores; los estudios comparativos de los dos últimos ejercicios fiscales; sus reglamentos internos; las actas de sus sesiones de Directorio, protegiendo los aspectos que gocen de confidencialidad; y el estado o secuencia de los trámites o petitorios que hagan los usuarios o consumidores; así como información sobre el estado de cuenta relativo al pago por consumo o por servicios. ART. 29. EMPRESAS PÚBLICAS (EP) Artículo No.29 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos ART. 29. EMPRESAS PÚBLICAS Diccionario Metadatos Contenido (EP)